

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.111/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N° 1566/12 de fecha 31 de Octubre de 2012, de Director de Planificación Comunal, que remite instrucciones para la contratación de Personal que indica bajo modalidad PMU; Visto Bueno del Sr. Alcalde.

DECRETO:

1.- Apruébanse y Regularídense los siguientes Contratos de Trabajo, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que se desempeñen como **Jornaleros** en el proyecto denominado **"Reparación Bandejes Solidos Avenida Los Cóndores, con Pasaje Salitreras Iris-Pasaje La Aguada"**, enmarcado dentro del **Programa de Mejoramiento Urbano**, de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine Secplan en los respectivos contratos, desde la fecha que se indica para cada uno, hasta el **06 de Diciembre de 2012**, ambas fechas inclusive, cuyas jornadas serán de 45 horas semanales:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	FECHA INGRESO
1	ARAYA	RIOS	MARGARITA	18.371.452-K	01-11-2012
2	ARMANDO	SANDOVAL	DANIZA	10.518.255-4	01-11-2012
3	CALLASAYA	ROBLES	PAUL	18.263.166-3	01-11-2012
4	CAMPOS	HENRIQUEZ	ANA	10.621.077-2	01-11-2012
5	CARDENAS	CARDENAS	JOSE	2.959.292-6	01-11-2012
6	CERDA	VILCHES	LUIS	3.690.685-5	01-11-2012
7	FERNANDEZ	RODRIGUEZ	ALEJANDRO	16.771.790-K	01-11-2012
8	GARCIA	CAUCOTO	JUAN	16.592.199-2	01-11-2012
9	GODOY	CORTES	ANA	13.749.718-2	01-11-2012
10	MELLA	MORTON	JAQUELINE	12.836.377-7	01-11-2012
11	MUÑOZ	ACUÑA	YERKO	12.566.952-2	01-11-2012
12	MORA	PIZARRO	CARLOS	13.992.088-0	15-11-2012
13	ORELLANA	GONZALEZ	FERNANDO	5.791.959-0	01-11-2012
14	PADILLA	PADILLA	ALICIA	13.006.775-1	01-11-2012
15	RAMIREZ	PACHECO	JUAN	18.006.587-3	01-11-2012
16	ROBLES	GONZALEZ	RICARDO	6.838.900-3	01-11-2012
17	RODRIGUEZ	MARIN	CLAUDIA	11.510.978-2	01-11-2012
18	ROJAS	TERAN	NINOSKA	12.213.353-6	01-11-2012
19	SEPULVEDA	OROZ	GENOVEVA	6.438.868-1	01-11-2012
20	SILVA	GODOY	JHON	18.262.375-K	01-11-2012
21	VERA	MENACHA	MARIA	22.972.021-K	01-11-2012
22	VILCA	MAMANI	HIPOLITO	14.696.661-6	01-11-2012
23	VILCHES	CAUCOTO	CARLOS	18.006.447-8	01-11-2012



2.- Por razones impostergables de buen servicio, los trabajadores asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

3.- Encárguese a la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación (Secoplac), la correcta fiscalización de la relación laboral de las personas que por este acto se contratan.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho les asista a las personas que por el presente Decreto se contratan, en consideración a una remuneración mensual bruta de \$193.000.- (ciento noventa y tres mil pesos).

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.31.02.004.057.000, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RMAT /jrh
Distribución:
Dir. Control
DAF
Dpto. Personal
Secoplac

